

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Sin cambiar resultados, concluye análisis de 942 impugnaciones a diputaciones y senadurías

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y JESSICA XANTOMILA**

Con el análisis de 942 impugnaciones de la elección de diputaciones y senadurías, las cinco salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) concluyeron su trabajo. No cambiaron ningún cómputo y sólo anularon —en conjunto— 693 casillas; es decir, las sumatorias de votos tendrán variaciones respecto de las cantidades emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), pero no hay ninguna voltereta en los resultados.

Las regionales, una por cada circunscripción (áreas en las que está dividido el país en términos electorales), emitieron sus resoluciones incluso días antes del plazo límite, el 3 de agosto.

No obstante, estas sentencias pudieron ser todavía impugnadas ante la sala superior del TEPJF, a partir de una última alternativa para estos fines denominada recurso de reconsideración.

En estos días, la sala superior está resolviendo estos medios de impugnación, pero hasta ahora tampoco se perfila ningún cambio sustancial de los cómputos distritales o locales (estatales).

El límite oficial es el 19 de agosto, aunque se estima, de acuerdo con fuentes consultadas, que los magistrados votarán los recursos faltantes en la sesión del miércoles próximo.

La causa de la nulidad de casillas se relaciona principalmente con la recepción de votos por personas no autorizadas.

Según recuentos de las autoridades electorales, esta situación ocurrió en mayor medida en Jalisco, Chihuahua y Baja California, en números no mayores a medio centenar de casillas.

Sólo una revocación

El único cambio fue una revocación de constancia en el distrito 23 del estado de México, pero exclusivamente en lo que hace al titular de la candidatura a dipu-

tación federal, quien fue relevado por el suplente debido a que fue considerado deudor alimentario, y por tanto se considera “falsedad de declaraciones”, causa para perder la postulación.

Integración del Congreso

El siguiente paso, a cargo del consejo general del INE, será votar la integración total de ambas cámaras que integran el Congreso de la Unión, en sesión programada para el 23 de agosto, para conocer la ratificación de los triunfos en cada uno de los 300 distritos electorales, así como los 200 restantes de la Cámara de Diputados, repartidos por el principio de representación proporcional, así como lo concerniente a los 128 escaños del Senado.

Como todas las resoluciones del INE, ésta podrá ser impugnada ante la sala superior, que tiene hasta el 28 de agosto para emitir sentencias definitivas del reparto señalado, también conocido como plurinominal, asignado a partir de la votación que obtuvo cada partido político, entre otros factores a considerar.

Todo lo anterior es el preámbulo para que la nueva legislatura del Congreso inicie labores el 1º de septiembre. La estadística muestra que de 942 impugnaciones resueltas, cambiaron 119 cómputos distritales y 24 de entidad federativa. En todo este proceso fueron emitidas 696 sentencias.



Prevé el tribunal confirmar infracciones de AMLO en 36 mañaneras del año pasado

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y JESSICA XANTOMILA**

En un proyecto de sentencia de Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se propone confirmar el criterio de la sala especializada de este mismo tribunal referente a infracciones electorales atribuidas al presidente Andrés Manuel López Obrador por expresiones en 36 mañaneras celebradas entre mayo y octubre de 2023.

Perfila señalar además que el mandatario no acató la resolución del INE de abstenerse de abordar temas electorales en estas conferencias matutinas realizadas básicamente en Palacio Nacional.

Las irregularidades marcadas por la especializada son promoción personalizada, vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y uso indebido de recursos públicos, todas atribuidas al jefe del Ejecutivo. Al mismo tiempo, determinó que en las mañaneras no hubo actos anticipados de campaña ni calumnia.

El magistrado propone defender el criterio de la especializada al señalar que la sentencia está “debidamente fundada y motivada, y la responsable fue exhaustiva en su estudio”.

En otro proyecto, el mismo magistrado también propone confirmar que Claudia Sheinbaum, candidata presidencial de la coalición encabezada por Morena, no incurrió en calumnia contra Xóchitl Gálvez, aspirante de la oposición, por sus dichos en el segundo debate presidencial referentes a que la hidalguense habría incurrido en actos de corrupción.

Los quejosos (Gálvez y los partidos que la postularon) indicaron que la especializada valoró indebidamente la libertad de expresión y las frases denunciadas sí constituyen calumnia.

En la revisión, el magistrado Rodríguez Mondragón concluyó que la prohibición de calumnia electoral se limita a la difusión de propaganda, pero “el debate presidencial no comparte características de difusión con la propaganda electoral o política, ya que tiene garantías de imparcialidad y la posibilidad de controvertir las expresiones que se realicen”. Por tanto, se confirma la sentencia impugnada.

A su vez, proyectos del magistrado Felipe de la Mata también confirman resoluciones de la especializada que declaró inexistencia de actos anticipados de Gálvez.

Posiblemente estos y otros asuntos de las ponencias referidas serán votados en la sesión de la sala superior del miércoles próximo.

“

Determinó que no hubo actos anticipados de campaña ni calumnia



BAJO RESERVA

Mucho amor con EU, ¿y los datos de El Mayo?

:::: La Cámara de Senadores, nos cuentan, tiene el registro de que el gobierno del presidente **Andrés Manuel López Obrador** terminará su sexenio como el que más militares de Estados Unidos ha permitido entrar a suelo mexicano, la mayor



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Andrés Manuel López Obrador

parte armados con fines de “colaboración y capacitación” para combatir el tráfico de drogas. De hecho, en estos últimos meses pidió y se le autorizó en el Senado el ingreso de 436 uniformados. Nos dicen que curiosamente ha habido mucha colaboración con los militares estadounidenses, mucho amor, pero Washington no ha informado nada a México de la captura de

El Mayo. ¿Y el amor con amor...?

Mario Delgado arma su equipo para la SEP

:::: Nos comentan que el dirigente de Morena, Mario Delgado, está integrando a su equipo para la encomienda al frente de la Secretaría de



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Mario Delgado

Educación Pública. Una de las primeras adhesiones, nos dicen, será **Eurípides Flores**, quien es el coordinador jurídico del partido, además de uno de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. No pasó desapercibido que el morenista se despidió esta semana de la herradura de la democracia.

Aunque también fue inscrito como diputado suplente de **Sergio Gutiérrez Luna**, todo indica que no ocupará la curul para enfocarse en las tareas de educación.

Temporada de cacería de jueces

:::: Nos cuentan que desde el inicio del sexenio el presidente **Andrés Manuel López Obrador** propuso el Tren Maya como uno de los ejes para detonar el crecimiento económico. La página



CUARTOSCURO

Juan Ramiro Robledo

web del proyecto ferroviario afirma que “es la infraestructura ferroviaria más importante de México, que está impulsando el crecimiento económico y turístico del sureste”. Sin embargo, dentro de Morena no todos están de acuerdo y es el caso del diputado guinda

Juan Ramiro Robledo, quien afirmó que el Tren Maya no se construyó “para hacer negocio... sino para dar un servicio”. Ya encarrerado, dijo que el sobrecosto de su construcción fue producto de los jueces que aprobaron amparos para detener la obra. Entramos a la segunda fase de la temporada de cacería de jueces.

El plan de 100 días de Sheinbaum

:::: Nos dicen que la virtual presidenta electa **Claudia Sheinbaum** estará definiendo el plan de sus primeros 100 días en el tema de seguridad, educación e infraestructura, por lo que además de reunirse con su próximo gabinete, estaría reuniendo con los gobernadores, incluidos los de oposición. Nos comentan que sería en la quincena de agosto cuando tenga una encerrona con los próximos titulares y mandatarios estatales para analizar la ruta o plan que se tendría para estar en coordinación. Ahí también definirá fechas tentativas para entregar resultados, pero antes los llamará para darles el visto bueno de su equipo de trabajo, principalmente de los subsecretarios.



ARTICULISTA INVITADO

SALOMÓN CHERTORIVSKI

¿Votos de primera, de segunda y hasta de tercera?

Si hay un tema clásico y nuclear para la construcción de cualquier democracia es el de la representación política, es decir, en manos de quien y de quienes se depositan las decisiones y las leyes que conducen a una nación y a un Estado. Pues bien, este hecho esencial es lo que se dirime hoy en México: la constitucional y correcta representación que guiará al país en los siguientes años.

El electorado mexicano dio el triunfo a Claudia Sheinbaum para Presidenta con un claro 59.7 por ciento, sin embargo, una parte de ese mismo electorado votó menos por los partidos de su coalición, sólo el 54 por ciento, es decir, 3.6 millones votaron por otra opción —no oficialista— y quisieron colocar contrapesos en el Congreso. En otras palabras, incluso parte de los votantes por Sheinbaum querían el oxígeno del pluralismo en las cámaras.

Esto es precisamente uno de los aspectos centrales que se discuten hoy. Si hay una voluntad expresada en las urnas para conformar Senado y Cámara de Diputados es esta: 54 por ciento por el oficialismo y 46 por ciento por opciones distintas, entre las cuales destaca Movimiento Ciudadano.

Por eso hemos acudido a las instancias correspondientes y estamos colocando nuestros argumentos en la opinión pública, pues primero el gobierno a través de la Secretaría de Gobernación y luego el INE han presentado escenarios y proyectos que vulneran de manera monstruosa esa voluntad ciudadana colocada en las urnas, vean si no.

Morena y aliados obtuvieron 251 diputados federales uninominales. SEGOB y consejeros del INE plantean que le corresponderían 114 plurinominales para sumar 365 en total, esto es el 73 por ciento de la Cámara, o sea, un número

de diputados 20 por ciento superior al porcentaje de su votación. Quiero ser muy claro, la sobrerrepresentación está permitida por la Constitución, pero tiene un límite de 8 por ciento y de eso estamos hablando.

Algo similar pasa en el senado: Movimiento Ciudadano con más de 6 millones y medio de votos (10.8 por ciento de la votación nacional) se le asignan cinco senadurías: el 39 por ciento del senado.

Estas distorsiones que parten de una mala interpretación de la constitución, tiene un efecto destructivo mayor y es que en lugar de procurar igualar el valor de cada sufragio, los vuelve más y más desiguales y los votantes más afectados son precisamente los de Movimiento Ciudadano.

Si la pretensión del gobierno triunfa, cada diputada o diputado de MC necesita 282 mil votos para serlo, en cambio, un legislador del PVEM solo 66 mil 500 votos, y del PT aún menos, 65 mil votos.

En el Senado la inequidad se repite: para obtener una senaduría, si eres del PT, necesitas 357 mil votos; si del PVEM 382 mil, pero si perteneces a MC te serán exigidos ¡un millón 305 votos! una monstruosidad. La mala lectura de la constitución nos lleva pues, a contar con votos de primera, de segunda y hasta de tercera.

Este es el efecto que combatimos: los votos de cada mexicano no valen igual y por eso es tan fundamental la actual batalla por la correcta representación en el Congreso de la Unión mexicana.

Nuestra reivindicación es triple. Estamos defendiendo el derecho legítimo de nuestro movimiento a obtener los senadores y diputados que nos dieron nuestros votantes reales, nada más; defendemos también que los votos de los mexicanos tengan el mismo valor en lo posible, es decir, defendemos el sa-

grado principio una mujer, un hombre, un voto y finalmente, reivindicamos el pluralismo en el seno del poder legislativo, pluralismo exigido por la votación misma y que no puede ser arrebatado por lecturas incorrectas de la Constitución por mucho y que se hayan aplicado en otras ocasiones, pues si el error es tan evidente y produce tal monstruosidad, resulta incomprensible que las autoridades mantenga ese criterio. Es hora de corregir mucho más por lo que está en juego: la representación de la República en los siguientes años. ●

Diputado

Defendemos el derecho legítimo a obtener los senadores y diputados que nos dieron nuestros votantes reales.



LA IDEA A DESTACAR



**EMILIO
RABASA
GAMBOA**

Docente UNAM

La cuerda del ciudadano

La interpretación del 54 constitucional: partido hegemónico o democracia

EMILIO RABASA GAMBOA

*In memoriam del distinguido oncólogo mexicano
Dr. Jorge Quesada, qepd.*

El presidente AMLO provocó el desacuerdo mantenido hasta ahora, en círculos políticos, académicos y legislativos, respecto al debate que ha generado el tema de la sobrerrepresentación, al instruir a su secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, (sin estar facultada para ello, pues es competencia exclusiva de los órganos electorales resolverlo e informarlo), indicar en dos maneras cómo quiere el Ejecutivo que queden configuradas las Cámaras del Congreso. El mensaje fue claro: "así las quiero YO".

Con su versión, AMLO aumenta artificialmente el porcentaje de sufragios obtenido por la coalición de Morena de 54.7% = 273 curules, a un 74.4% = 372 curules, esto es, 20 puntos porcentuales, 11.8 millones de votos más no depositados en las urnas a su favor, casi 100 curules gratis, y tener mayoría calificada en la Cámara de Diputados.

Este agardalle implica aceptar el absurdo de que un partido chapulín como el Verde con el 8.4%, la mitad de votos que el PAN (16.9%) tenga 7 asientos más (75) que el Azul (68) y no obstante que en la misma manera el presidente dijo que: "Cuando hay transparencia, la autoridad más importante son los ciudadanos, es el pueblo, en la democracia". Si en verdad lo es, entonces que se respete el reparto de votos que el pueblo dio a cada partido en las urnas.

Este atropello a la voluntad ciudadana se pretende justificar con una interpretación textual de la fracción V del artículo 54 constitucional que concede la sobrerrepresentación hasta un 8%. "Es de aplicación estricta, no cabe otro método interpretativo" afirmó contundente anteayer el señor Zaldívar.

Le tomo la palabra, pero si se trata de la exégesis literal, entonces de igual manera debe interpretarse la fracción I del mismo numeral, que niega representación proporcional AL PARTIDO que no hubiera inscrito candidatos en al menos 200 distritos uninominales, como bien lo aclaró el jurista Dr. Diego Valadés, lo que no hicieron los partidos coaligados por separado, por lo que no tendrían derecho al reparto plurinominal y así no alcanzan mayoría calificada. O ambas fracciones se interpretan literalmente como partido, o como coalición, pero no una como partido, y la otra como coalición según convenga. ¿Estamos de acuerdo Sr. Zaldívar con la "aplicación estricta" de TODO el artículo 54?

La interpretación constitucional no se limita a la

literalidad del texto; incluye antecedentes históricos, interpretación sistémica con otros preceptos y fracciones de estos, y también la intención del legislador al producirlo, o sea el CONTEXTO. Con la reforma de 1996 se buscó la llamada "cláusula de gobernabilidad" para que el partido con mayor votación tuviera una MAYORÍA SIMPLE fijada en un tope del 8%, que facilitara la gobernanza camarál, ¡nunca pretendió el despropósito de facilitar una mayoría calificada!

Pero el fondo del problema es otro y muy distinto de la interpretación constitucional: textual o contextual, aunque está vinculado a ésta. Se trata de dejar a Morena reformar libremente la Constitución para que finalmente AMLO constitucionalice su proyecto político autoritario conocido como Plan C, para lo que necesita arrebatar al pueblo 20 puntos=100 curules, que no votó por ellas, antes de irse a la finca en Palenque.

Corresponderá finalmente al INE y el Tribunal Electoral, órganos competentes para la distribución plurinominal, una decisión histórica: interpretan el artículo 54 fracc. V exclusivamente conforme al texto como quiere Zaldívar, y agradan a AMLO para que cambie el régimen democrático que tenemos y costó 30 años edificar, por uno autoritario de partido hegemónico como el del PRI del siglo pasado, o bien lo interpretan conforme al contexto y defienden la voluntad del pueblo de México que expresa y claramente dijo 54.7% y no 74.4%, y con ello preservan a nuestra democracia. Su voto decidirá de qué lado estuvieron. ●

Docente/investigador de la UNAM

AMLO necesita arrebatar al pueblo 20 puntos=100 curules, antes de irse a la finca de Palenque.



Corresponderá al INE y al Tribunal Electoral agradar a AMLO para que cambie el régimen democrático que costó 30 años edificar, o defender la voluntad del pueblo de México"

